



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 29 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0058-2025-MDLM-GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; ; la Resolución N° 0028-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 28 de enero del 2025, mediante la cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concede a la señora **DORIS VIOLETA ALZAMORA CHAMORRO** el uso de su descanso vacacional; el Informe N° 101-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 29 de enero del 2025 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual evalúa la propuesta de designación temporal del cargo de Subgerente de Movilidad Sostenible y Transitabilidad al señor **JHORLAN RENATO NESTARES TALLA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 659-2023-MDLM-GM de fecha 30 de diciembre de 2023, se designó a la señora **DORIS VIOLETA ALZAMORA CHAMORRO** en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL** de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0649-2024-MDLM-GM de fecha 10 de octubre del 2024, se designó temporalmente a la señora **DORIS VIOLETA ALZAMORA CHAMORRO**, en el cargo de **Subgerente de Movilidad Sostenible y Transitabilidad** de la Municipalidad Distrital de la Molina, en adición a sus funciones como **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0632-2024-MDLM-GM de fecha 23 de septiembre del 2024, se designó al señor **JHORLAN RENATO NESTARES TALLA**, en el cargo de **Subgerente de Fiscalización Administrativa** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución N° 0028-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 28 de enero del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos resuelve **CONCEDER** a la señora **DORIS VIOLETA ALZAMORA CHAMORRO**, el uso de su Descanso Vacacional durante el periodo del 29 de enero del 2025 al 05 de febrero del 2025;

Que, mediante Informe N° 101-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 29 de enero del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos evalúa la propuesta de designación temporal del despacho de la **SUBGERENCIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSITABILIDAD** al señor **JHORLAN RENATO NESTARES TALLA**, Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo con lo solicitado por la Gerencia Municipal;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites de la Ley;



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por dicho reglamento, y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, siendo el caso, de acuerdo con lo señalado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la señora **DORIS VIOLETA ALZAMORA CHAMORRO**, hará uso de su descanso vacacional durante el periodo del 29 de enero del 2025 al 05 de febrero del 2025, por lo que resulta necesario realizar la designación temporal del cargo de Subgerente de Movilidad Sostenible y Transitabilidad, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones, este despacho a través del Proveído N° 0053-2025-MDLM-GM de fecha 27 de enero del 2025, remitió la propuesta de la persona a designar temporalmente en el cargo de Subgerente de Movilidad Sostenible y Transitabilidad a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la cual a través del Informe N° 101-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 29 de enero del 2025, señala que ha realizado la evaluación correspondiente y concluye que la persona propuesta para la designación temporal cumple con el perfil del puesto para la unidad de organización señalada y que a su vez, no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, según el siguiente detalle:

- **UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
SUBGERENCIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSITABILIDAD
- **PERSONA EVALUADA PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORAL**
JHORLAN RENATO NESTARES TALLA

En atención a los considerandos precedentes y en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;



SE RESUELVE:

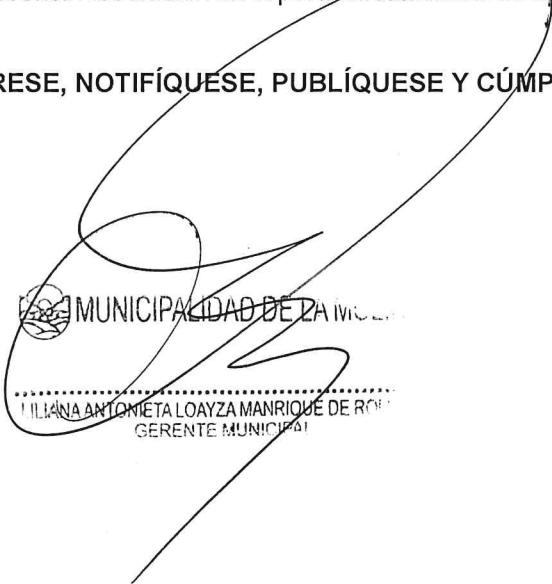
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 29 de enero del 2025 al 05 de febrero del 2025, en el cargo de **SUBGERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSITABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor JHORLAN RENATO NESTARES TALLA, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución y en adición a sus funciones como Subgerente de Fiscalización Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

2 **ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROS
GERENTE MUNICIPAL